

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

### SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO

#### Aviso de Privacidad Integral

BASE DE DATOS	NÚMERO DE FOLIO
Desayunos escolares fríos	CBDP20219AACV006
Raciones vespertinas	CBDP20219AACV007
Desayuno escolar comunitario	CBDP20219AACV008
Familias fuertes, nutrición para personas con discapacidad	CBDP20219AACV009

#### Revisión número 01.

Fecha de aprobación: 01/SEPTIEMBRE/2020

El SMDIF del Ayuntamiento de Valle de Bravo, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos cuya finalidad es cumplir con las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex; Nutrición Escolar Publicado en la Gaceta de Gobierno tomo CCIX No. 20 viernes 31 de Enero de 2020), así como la Gaceta oficial de gobierno No.114 ,con fecha 19 de Junio 2012 año del bicentenario del ilustrador nacional, sesión cuarta, página 28-29, estructura orgánica 201 B14000, dirección de atención a la discapacidad) por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

#### ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas beneficiadas de los programas por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

#### ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del (la) titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las titulares, la información que se recaba de ellas y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

#### ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.



**¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “la Ley”) define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que él o (la) titular de los datos esté informada sobre qué datos personales se recaban de ella y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:**

**I. La denominación del responsable.**

Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo

**II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A) Nombre del administrador: L.P. Héctor Joahav Caballero Pérez
- B) Cargo: Director General SMDIF
- C) Área o unidad administrativa: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo
- D) Correo electrónico: difmunicipalvdbo@gmail.com
- E) Teléfono: 7262621416 (conmutador), extensión 103

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

<b>BASE DE DATOS</b>	<b>NÚMERO DE FOLIO</b>
Desayunos escolares fríos	CBDP20219AACV006
Raciones vespertinas	CBDP20219AACV007
Desayuno escolar comunitario	CBDP20219AACV008
Familias fuertes, nutrición para personas con discapacidad	CBDP20219AACV009

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

1. Domicilio del Menor padre o Tutor
2. CURP Menor, padre o Tutor
3. Fecha de Nacimiento del Menor
4. Peso, Estatura, Nacionalidad
5. Teléfono
6. Correo Electrónico
7. Identificación Padre o Tutor
8. Nombre del menor



**VALLE DE BRAVO**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021



Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dicho dato deberá ser reportada ante la responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal del SMDIF tendrá acceso irrestricto a la información del sistema, para funciones de administración, control, estadística y buen uso, así como las demás que resulten legamente procedentes.

La información que obtenga, con motivo del trámite o servicio a realizar, se considera de manera general, información de nivel de seguridad básico.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales señalados para el trámite o servicio tiene la finalidad de cumplir con las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex; Nutrición Escolar Publicado en la Gaceta de Gobierno tomo CCIX No. 20 viernes 31 de Enero de 2020. Así como a la Gaceta oficial de gobierno No.114 ,con fecha 19 de Junio 2012 año del bicentenario del ilustrador nacional, sesión cuarta, página 28-29, estructura orgánica 201 B14000, dirección de atención a la discapacidad

Cuando él o (la) titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando él o (la) titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal del SMDIF no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no pueda darse cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex; Nutrición Escolar Publicado en la Gaceta de Gobierno tomo CCIX No. 20 viernes 31 de Enero de 2020. Así como a la Gaceta oficial de gobierno No.114 ,con fecha 19 de Junio 2012 año del bicentenario del ilustrador nacional, sesión cuarta, página 28-29, estructura orgánica 201 B14000, dirección de atención a la discapacidad

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

A) Finalidad principal de tratamiento: Cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex; Nutrición Escolar Publicado en la Gaceta de Gobierno tomo CCIX No. 20 viernes 31 de Enero de 2020. Así como a la Gaceta oficial de gobierno No.114 ,con fecha 19 de Junio 2012 año del bicentenario del ilustrador nacional, sesión cuarta, página 28-29, estructura orgánica 201 B14000, dirección de atención a la discapacidad

B) Finalidades secundarias: (Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex; Nutrición Escolar Publicado en la Gaceta de Gobierno tomo CCIX No. 20 viernes 31 de Enero de 2020, Así como a la Gaceta oficial de gobierno No.114 , con fecha 19 de Junio 2012 año del bicentenario del ilustrador nacional, sesión cuarta, página 28-29, estructura orgánica 201 B14000, dirección de atención a la discapacidad

#### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades a su cargo tratándose de servidores públicos. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él o (la) titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento**



**de él o (la) titular.**

No existen mecanismos para que él o (la) titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio de que puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de una titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** La titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informada sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** La titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** La titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la titular o una tercera persona.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la titular.

**Derecho de oposición.** La titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea



titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.  
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga a él o (la) titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo.

#### **XI. La indicación por la cual la titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el titular de la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- A) Nombre completo.
- B) Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
- C) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- D) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- E) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

#### **XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

#### **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 01 de Septiembre de 2020. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos



**VALLE DE BRAVO**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021



legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página del Ayuntamiento de Valle de Bravo, en la siguiente dirección <https://www.valledebravo.gob.mx/aviso-privacidad> o <https://www.facebook.com/DifValledeBravo/> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Valle de Bravo.

#### **XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

#### **XV. El domicilio del responsable**

Calle 5 de febrero número 100, Col. Centro, Valle de Bravo, Estado de México, C.P. 51200.

#### **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Edomex; Nutrición Escolar Publicado en la Gaceta de Gobierno tomo CCIX No. 20 viernes 31 de Enero de 2020, Gaceta oficial de gobierno No.114 , con fecha 19 de Junio 2012 año del bicentenario del ilustrador nacional, sesión cuarta, página 28-29, estructura orgánica 201 B14000, dirección de atención a la discapacidad, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

#### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, no le es aplicable el presente apartado.

#### **XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Valle de Bravo.**

Calle Coliseo No 106, Col. Centro, Valle de Bravo, Estado de México, C.P. 51200.

#### **XIX. Datos de contacto del instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de contacto del instituto:

a. Teléfonos: 7222261989 (conmutador).

b. Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx>

c. Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica ( CAT): [cat@infoem@org.mx](mailto:cat@infoem@org.mx)

e. Dirección: Calle de Pino Suarez S/N, Actualmente carretera Toluca- Ixtapan #111, Col. La michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

#### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del



**VALLE DE BRAVO**  
AYUNTAMIENTO 2019-2021



teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [pedro.isaac@infoem.org.mx](mailto:pedro.isaac@infoem.org.mx), así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.